LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017
"CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - ID N° 337.602"

ADENDA N° 1

MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 04/2018

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliada en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Cháves**, cón **RUC N° 1138952-4**, domiciliada en la calle Crisantemos N° 202 esq. Las Azucenas de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. DIOSNEL BERNAL CHÁVES**, con Cédula de Identidad N° 1.138.952, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 04/2018, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la CLÁUSULA SEXTA *"VIGENCIA DEL CONTRATO"* para los Ítems N° 30 y 31 (Cursos de Horticultura Orgánica), atendiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1690/18 de fecha 08 de mayo de 2018 y la Resolución SNFCL N° 412/2018 de fecha 06 de junio de 2018, quedando redactada de la siguiente manera: ----------

"CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Para los Ítems N° 30 y 31 (Cursos de Horticultura Orgánica), el Contrato entrará en vigor desde la suscripción de la presente Adenda hasta el cumplimiento total de las obligaciones". ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas permanecen vigentes, invariables e inalterables. --------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del año 2018. ----------

SR. DIOSNEL BERNAL CHÁVES
Propietario
CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A)

Consultora de Estudios Económicos & Agropecuarios
Lic. Diosnel Bernal
Tel.: 021-944.936 - 0971-226.688
ceeyajovenparaguay@yahoo.com

LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL